

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo I Generalidades numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-EUC-I-038-2019 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PARQUES CALI 2019	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	ING INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO OMV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNIÓN TEMPORAL INTERCALI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO EDYF PARQUES CALI 038-2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	NOGAALL S.A.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERPARQUES CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El oferente podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 10 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019, plazo perentorio** señalado en el **- Cronograma -** de la Adenda No.3, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PARQUES CALI 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS.

Nit. 805.021.192-6

Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2: EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

Nit. 16.254.057-8

Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrita por GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.270.744, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11, 55, 56 y 58 a 60	CUMPLE	Abona la oferta el ingeniero civil EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ identificado con C.C. 16.254.057, Tarjeta Profesional No. 76202-16441 VALLE y certificado de vigencia de fecha 6 de julio de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 a 14	NO CUMPLE	<i>De conformidad con lo prescrito, el documento de constitución del consorcio no especifica de manera expresa que la responsabilidad de los integrantes además de solidaria es <u>ilimitada</u> respecto a las sanciones por el incumplimiento.</i>

				<p><i>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.2. Documento de Constitución del Proponente Plural de los Términos de Referencia estableció:</i></p> <p><i>"6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros <u>del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento</u> de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal."</i></p>
Acreditación de la existencia y representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 7 a 10 Integrante No. 2 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Su domicilio es en la ciudad de Cali. Inscribió su constitución el 15 de agosto de 2001. El término de duración es indefinido
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 15 Integrante No. 2 16	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.270.744 Integrante No. 2. EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ identificado con C.C. 16.254.057
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 49 y 50 Integrante No. 2 51 a 53	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el representante legal. Integrante No. 2. Aporta certificación y constancia de pago de planilla asistida del mes de septiembre.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 47 Integrante No. 2 45	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 21 Integrante No. 2 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y el 24 de septiembre de 2019
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 24 y 25 Integrante No. 2 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y el 24 de septiembre de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 28 Integrante No. 2 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y el 24 de septiembre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de septiembre de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 1° de octubre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 325.274.696	2.1.1.8.	37 a 43	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 45-45-101080384 Tomador/Afianzado: Consorcio Parques Cali (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Valor asegurado: \$ 32.527.469,60 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 12000018182201 del 25 de septiembre expedido por la Aseguradora. Debe allegar modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que: 1. Modifique la vigencia de la garantía, atendiendo la fecha de

				<p>cierre, de forma que la vigencia finalice el 31 de enero de 2020.</p> <p>2. Señale expresamente que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 64 a 121 Integrante No. 2 123 a 174	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 2 de septiembre de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 3 de septiembre de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,	Formato 5 y 6	233, 235 y 236	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.

cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 4 de octubre de 2019, la empresa FFOGRV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS tiene contrato vigente en la convocatoria PAF-EUC-I-030-2019.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO PARQUES CALI 2019**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PROPONENTE # 2. ING INGENIERÍA S.A.S Nit. 890.405.995-1				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 05	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor CARLOS ALBERTO BELLO AVENA identificada con la C.C. 73.106.127 como representante legal.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Dentro del cuerpo del formato aportado NO se incluyen todas las manifestaciones requeridas en los términos de referencia, por lo cual se debe ampliar el documento en el sentido de indicar que <i>“En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante”.</i></p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	06, 08 al 10	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional número 1320227141 BLV y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 22 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Proponente plural	2.1.1.2.1.			
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	14 al 23	CUMPLE	<p>PROPONENTE. Aporta registro mercantil del 02 de septiembre de 2019.</p> <p>Objeto social: celebrar contratos de construcción de toda clase de proyectos de arquitectura e ingeniería en el país o en el extranjero.</p> <p>Dirección: Calle 114ª 53 94</p> <p>Correo electrónico: cbello@ingingenieria.com.co</p> <p>Representante legal: Gerente CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, C.C 73106127</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: tiene limitaciones para contratar para cuantías superiores a los 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. (\$3.726.522.000) Respecto al presupuesto de la convocatoria que es \$325.274.696,00 NO APLICA LA LIMITACIÓN.</p> <p>Revisor Fiscal: Mauricio Pulido Franco. CC 19.457.705</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: se inscribió en la Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1985, se trasformó en SAS el 1ro de julio de 2016</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: indefinido.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	06	CUMPLE	<p>Representante legal: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, C.C 73106127.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	79 al 81	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Mauricio Pulido Franco. CC 19.457.705.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	68	CUMPLE	Aportado por el proponente singular
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular y su representante legal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del

de lavados de activos.				Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (04/10/2019) En noticias se observa un extracto con presunta alerta reputacional con el nombre de la persona jurídica pero con la denominación societaria S.A. La actual inscripción en Cámara de Comercio es como SAS pero originalmente en el año de la noticia era una S.A <u>ESTE REPORTE NOTICIOSO NO SE ENCUENTRA REFERENCIADO EN ANTECEDENTES ESPECÍFICOS PARA GENERAR ALERTA</u>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019 y se verificó por el evaluador el 4 de octubre de 2019 con código de verificación: representante legal 73106127191004094534 y persona jurídica 8904059951191004110040
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019 y se verificó por el evaluador el 4 de octubre de 2019 con código de verificación: representante legal 134679936 y persona jurídica 8904059951 (en el registro bajo el mismo NIT aparece como S.A y no como una S.A.S)
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019 y se verificó por el evaluador el 4 de octubre de 2019, arrojando la siguiente información: Que siendo las 10:10:59 horas del 04/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 73106127 Apellidos y Nombres: BELLO AVENA CARLOS ALBERTO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019 y se verificó por el evaluador el 4 de octubre de 2019 con código de verificación: 8464901
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	70 al 75	NO CUMPLE	Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Tipo póliza: Póliza de seguro de cumplimiento entre

<p>Cierre: 01 de octubre de 2019 (Presupuesto \$325.274.696,00)</p>			<p>particulares Póliza: 8002042353 Tomador/Afianzado: ING INGENIERÍA S.A.S Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A Valor asegurado: \$ 32.527.470 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: <u>no están incluidos en el cuerpo y/o anexos de la póliza</u> Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 10/01/2020 NO cumple con la vigencia exigida en los términos de referencia, la fecha de cierre es el 01/10/2019 hasta el 01/02/2020 mínimo Soporte de pago: No aporta recibo de pago se solicita subsanar de acuerdo a los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Debe modificar la póliza en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación en los siguientes eventos:</p> <p><i>“a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente</i></p>
---	--	--	---

				<p><i>seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>2. Ampliar la vigencia, la cual deberá ser de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso (1° de octubre de 2019).</p> <p>3. Presentar el recibo de pago de la póliza. En relación con este subsane, el proponente debe tener presente lo señalado en numeral 1.1.27. Causales de Rechazo de los Términos de Referencia.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	25 al 66	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 02 de septiembre de 2019. Renovación del 2019/04/16. Se verifica en el RUES el 4 /10/2019 y no se registran multas y/o sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 5 Y 6	90 al 91, 93 al 94, 96	CUMPLE	Se aporta formatos 6 y 7, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos	2.1.2.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por las fiduciarias no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **ING INGENIERÍA S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

PROPONENTE #. 3. CONSORCIO OMV				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: RM INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: ARM CONSULTING LTDA. Nit. 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>REPRESENTANTE CONSORCIO MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA CC. No. 79.689.724</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por los representantes legales de los miembros del proponente plural y su representante MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.724.
Abono de la oferta	2.1.1.12	12 a 15	CUMPLE	La oferta es presentada por el representante del consorcio MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.724, Ingeniero

				<p>Civil, Tarjeta Profesional No. 25202-388493 CND y Certificado de Vigencia de fecha 20 de agosto de 2019.</p> <p>En tal sentido y comoquiera que los demás representantes del proponente plural acreditan la calidad de ingenieros civiles, aportan sus tarjetas profesionales y certificados de vigencia, no se requiere el abono de la oferta.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.</p>	<p>5 y 6</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante principal sin suplente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio; no se fija con claridad el domicilio del proponente plural, se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato; se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>DEBE SUBSANAR.</p> <p>Comoquiera que el documento de conformación del proponente plural no señala con claridad su domicilio, se requiere que lo informe.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 43 a 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. RM INGENIEROS S.A.S.</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2019. Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.737.691 Representante Legal Suplente: GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.789.491</p>

		<p align="center">Integrante No. 2 48 a 50</p>	<p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá D.C. Constitución: por documento privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010 y se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de marzo de 2010. El término de duración es hasta el 9 de marzo de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal: JOSÉ ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.425.134</p> <p>Integrante No. 2. ARM CONSULTING LTDA.</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de septiembre de 2019. Representante Legal: ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.628.005. Representante Legal Suplente: MIGUEL ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.776.362</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal cuenta con la facultad de celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sometido previamente a la Junta de Socios aquellos que por su naturaleza o cuantía ésta deba intervenir. Mediante Acta No. GE-208-19 del 17 de septiembre de 2019, en sesión extraordinaria de la Junta de Socios, autorizan plena y suficientemente al representante legal participar en la presente convocatoria y de firmar el contrato y demás actos administrativos que correspondan.</p>
--	--	---	---

				<p>Su domicilio es en Castilla La Nueva – Villavicencio. Constitución: escritura pública del 27 de febrero de 2004 y se inscribió en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 09 de marzo de 2004.</p> <p>El término de duración es hasta el 27 de febrero de 2034.</p> <p>Revisor Fiscal Principal: JESÚS ANTONIO FORERO ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.309.126 y TP. No. 12921-T.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante Consorcio. 11</p> <p>Integrante No. 1 9</p> <p>Integrante No. 2 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Consorcio OMV. MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.724.</p> <p>Integrante No. 1. RM INGENIEROS S.A.S. JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.737.691</p> <p>Integrante No. 2. ARM CONSULTING LTDA. ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.628.005.</p>
<p>Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 26 a 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El integrante del Consorcio RM INGENIEROS S.A.S. acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El certificado es suscrito por el revisor fiscal y el representante legal. Del revisor fiscal se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p>

		Integrante No. 2 30 a 32		El integrante del Consorcio ARM CONSULTING LTDA., acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El certificado es suscrito por el revisor fiscal y su representante legal. Del revisor fiscal se aporta cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 25	CUMPLE	Los integrantes de la CONSORCIO presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal (Sociedad Anónima)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 16 Integrante No. 2 17	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan certificado de la Contraloría General de la República respecto de las personas jurídicas. Se efectúa consulta de sus representantes legales el 08 de octubre de 2019.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 18 Integrante No. 2 19	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan certificado de la Procuraduría General de la Nación respecto de las personas jurídicas. Se efectúa consulta de sus representantes legales el 08 de octubre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 20 Integrante No. 2	CUMPLE	Los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural aportan certificado de antecedentes judiciales.

		21		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 22 Integrante No. 2 23	CUMPLE	Los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural aportan certificados de RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de octubre de 2019 (Presupuesto Estimado: \$325.274.696,00)	2.1.1.8. Adenda No. 1.	36 a 41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 15-45-101108534 Tomador: CONSORCIO OMV Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ Valor asegurado: \$32.527.470,00 Vigencia de los amparos: Desde el 26/09/2019 hasta el 10/02/2020 Aporta certificado de recibo de pago 12000018178229 del 25 de septiembre de 2019
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 55 a 76 Integrante No. 2 77 a 113	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 4 de septiembre de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de septiembre de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés y (6) formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o	Formato 6 y 7	Integrante No. 1 F.6. 33 a 34 F.7. 51 Integrante No. 2 F.6. 33 a 34 F.7. 52 a 53	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO OMV. El integrante No. 2 ARM CONSULTING LTDA., reporta una sanción por parte del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias La Previsora S.A. y Bogotá S.A., no se observa que se encuentra concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO OMV**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta, consecuencia **DEBE SUBSANAR LA PROPUESTA.**

Fecha de Elaboración: 08 de octubre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE #. 4. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. Nit. 901.202.489-3				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA , en calidad de representante legal suplente. Pese a que dentro del cuerpo del formato aportado se incluye información que no corresponde al presente proceso, no se solicita modificar debido a que la carta contiene todas las manifestaciones requeridas en los términos de referencia
Abono de la oferta	2.1.1.12	33 a 35	CUMPLE	Abonada: No. La propuesta es presentada por el representante legal suplente del proponente, ingeniero civil, con matrícula profesional número 05202-090721 ANT y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 16 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 a 15	NO CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de agosto de 2019 . Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal puede celebrar contratos con un límite de cuantía equivalente a 1.000 SMLMV, ratificado con el Acta No. 1 de Asamblea Extraordinaria de Socios.

			<p>Los representantes legales suplentes pueden reemplazar las faltas absolutas, transitorias, accidentales del representante legal principal sin lugar a demostrarlas.</p> <p>El domicilio social es la ciudad de Medellín.</p> <p>Fecha de constitución: Por documento privado del 25 de julio de 2018, inscrito en la Cámara de comercio de Medellín el 03 de agosto de 2018.</p> <p>El término de duración es hasta el 25 de julio de 2068.</p> <p>Revisor fiscal: N/A.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El subnumeral 7 del numeral 2.1.1.1., establece que:</p> <p>“2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i></p> <p><i>7. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p><i>Verificada la fecha de constitución del proponente se evidencia que la fecha es posterior al 01 de octubre 2014.</i></p>
--	--	--	---

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	19 y 20	CUMPLE	Representante legal: AIRLETH JOHANA CÓRDOBA PARRA , identificada con la cédula de ciudadanía número 35.893.202. Representante legal: RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA , identificado con la cédula de ciudadanía número 71.336.012
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32	CUMPLE	Aporta Formato 2 Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el Representante Legal Suplente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	21 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos para la representante legal, el representante legal suplente y la persona jurídica del 17 de septiembre de 2019
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos para la representante legal, el representante legal suplente y la persona jurídica del 17 de septiembre de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos para la representante legal y el representante legal suplente del 17 de septiembre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Constancia de verificación por la entidad el día 04 de octubre de 2019, tanto de la representante legal como de su suplente con códigos de verificación Nos.8471261 y 8471288
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 1° de octubre de 2019 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	29 y 30	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado S.A. Póliza: 65-45-101057420 Tomador/Afianzado: Consultoría y construcciones RAM S.A.S. . Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

<p>\$ 325.274.696</p>				<p>FIDUBOGOTÁ Valor asegurado: \$ 32.527.469,60 Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 10/02/2020. Soporte de pago: Se aporta comprobante de pago de Bancolombia.</p> <p>No señala expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los eventos señalados en los términos de referencia.</p> <p><i>“a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>36 a 126</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificado expedido el 23 de agosto de 2019, por lo cual se verifica la información en el RUES</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>170 a 172</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos el representante legal suplente.</p>

cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO PARQUES CALI 2019** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE # 5. GMP PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.237.861-8 Representante Legal: GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA CC. No. 94.493.357				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357, en calidad de representante legal del proponente GMP PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 8	CUMPLE	Abonada: No. La propuesta es presentada por el representante legal del proponente, ingeniero civil, con matrícula profesional número 76202-81101 VLL y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 29 de agosto de 2019 con vigencia de 6 meses.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 18	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.

				<p>El representante legal no cuenta con restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>El representante legal suplente pueden reemplazar al principal en sus las faltas absolutas, transitorias, accidentales.</p> <p>El domicilio social es la ciudad de Cali - Valle.</p> <p>Fecha de constitución: Por documento privado del 29 de agosto de 2008, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 29 de agosto de 2018.</p> <p>El término de duración es Indefinida.</p> <p>Revisor fiscal: N/A.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	<p>Representante legal: GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357</p> <p>Representante legal Suplente: NORBNEY NIETO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.772.252</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	29	CUMPLE	Aporta Formato 2 Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

internacionales de lavados de activos.				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/10/2019.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos para la representante legal y la persona jurídica del 19 de septiembre de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos para la representante legal y la persona jurídica del 18 de septiembre de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedido para el representante legal del 18 de septiembre de 2019. Se consulta para el representante legal suplente el 07 de octubre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Constancia de consulta al representante legal del 18 de septiembre de 2019, código de verificación 8183421
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de octubre de 2019 (Presupuesto \$325.274.696)	2.1.1.8.	83 a 85	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex-CESCE Póliza: 115837 Valor asegurado: \$ 32.527.569,60 Vigencias de los amparos: Desde el 25/09/2019 hasta el 25/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. Transacción 19122438
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	33 a 59	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 29 de agosto de 2019. No presenta multas y/o sanciones, información verificada también consultando RUES
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o	Formatos 6 y 7	66 a 67 y 69 Respectivamente	CUMPLE	El formato 6 aportado, suscrito el 26 de septiembre de 2019. El formato 7 aportado, suscrito el 26 de septiembre de 2019.

caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la constancia remitida por la Fiduciaria La Previsora S.A. y Fiduciaria de Bogotá S.A., el Proponente no se encuentra concentrado en contratos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **GMP PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha Elaboración: 07 de octubre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

PROPONENTE # 6. UNIÓN TEMPORAL INTERCALI

Conformado por:

Integrante No. 1: INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

Nit. 900.212.444-1

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INGECINCO LTDA.

Nit. 822.003.568-7

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrita por GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.789.491, en representación de la Unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 y 5	CUMPLE	El representante de la Unión Temporal acredita ser ingeniero civil, matrícula profesional No. A25052000-79789491 y certificado de vigencia de fecha 22 de julio de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	6 y 7	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante del proponente plural,

				<p>debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión temporal, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria por el cumplimiento de la propuesta y de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembro respecto de las sanciones por incumplimiento y fijan el porcentaje de participación.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe ampliar el documento de constitución de la Unión temporal en el sentido de señalar:</p> <p><i>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</i></p> <p>Lo anterior conforme a lo previsto en el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2., de los términos de referencia.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 27 Integrante No. 2 No aplica</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Constitución: documento privado del 17 de abril de 2008 e inscrito en Cámara de Comercio el 17 de abril de 2008. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2060. Revisor fiscal: José Alejandro Gualdrón. CC. No. 1.015.425.134.</p>

				<p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de julio de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Villavicencio Constitución: documento privado del 30 de junio de 2000 e Inscrito el 18 de julio de 2000. El término de duración es hasta el 30 de junio de 2040.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;">Los integrantes de la Unión Temporal deben aportar Certificado de Existencia y Representación con fecha de expedición reciente.</p>
--	--	--	--	--

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 11 Integrante No. 2 9	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Aporta documento de identidad</p> <p>Integrante No. 2. INGECINCO Aporta documento de identidad</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 18 a 19 Integrante No. 2 20 a 21	CUMPLE	Los integrantes de la Unión Temporal acreditan que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 48 Integrante No. 2 49	CUMPLE	Los integrantes de la Unión temporal presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 38 Integrante No. 2 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de septiembre de 2019. La entidad consulta antecedentes el 09 de octubre de 2019.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de septiembre de 2019. La entidad consulta antecedentes el 09 de octubre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 42 Integrante No. 2 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de septiembre de 2019. La entidad consulta antecedentes el 09 de octubre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta	CUMPLE	Se consulta por la Entidad Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de octubre de 2019 (Presupuesto Estimado: \$325.274.696,00)	2.1.1.8.	33 a 37	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 15-45-101108557 Tomador: UNIÓN TEMPORAL INTERCALI (Incluye la indicación de los integrantes y el porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá. Valor asegurado: \$32.527.470

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/09/2019 hasta el 10/02/2020.</p> <p>Eventos: No señala expresamente los 4 eventos que cubre la póliza.</p> <p>Pago: Aporta recibo de pago del 25 de septiembre de 2019 expedido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe adicionar la Garantía de la Seriedad de la Oferta en el sentido de incluir, expresamente, conforme con lo previsto en el numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, que:</p> <p style="text-align: center;"><i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i>
--	--	--	--	---

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta	CUMPLE	Integrante No. 1. Se consulta en RUES el día 09 de octubre de 2019 Integrante No. 2. Se consulta en RUES el día 09 de octubre de 2019 No presentan sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	22 a 23 (Formato 6) 24 y 25 (Formato 7)	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá S.A. y por Fiduciaria La Previsora S.A, no se observa que la Unión temporal o sus integrantes se encuentren concentrados.

Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INTERCALI, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

Fecha de Elaboración: 09 de octubre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

PROPONENTE #. 7. CONSORCIO EDYF PARQUES CALI 038-2019

Conformado por:

Integrante No. 1: CRAING LTDA

Nit. 830.097.971-4

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INGENIERÍA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INALSIMCO S.A.S.

Nit. 900.119.778-9

Porcentaje de Participación: 50%

REPRESENTANTE CONSORCIO

MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ

CC. No. 74.189.973

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el representante del proponente plural MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973.
Abono de la oferta	2.1.1.12	46 a 47	CUMPLE	La propuesta es abonada por CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759, Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional

				No. 25202-330712 CND y Certificado de Vigencia de fecha 27 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	11 y 12	CUMPLE	El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante principal a MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y se designa como representante suplente a CECILIA VARON MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 74.189.973; se fija como domicilio del proponente plural la ciudad de Bogotá D.C.; se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato; se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 16 a 21	CUMPLE	Integrante No. 1. CRAING LTDA Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de septiembre de 2019. Representante Legal: SIGIFREDO OSPINA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.396.360 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá D.C. Constitución: por Escritura Pública del 30 de enero de 2002 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá del 11 de febrero de 2002. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

		Integrante No. 2 22 a 28		<p>Revisor Fiscal Principal: PILAR ANDREA TORRES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.446.746</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: JUAN CLEMENTE CASTRO PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.398.828</p> <p>Integrante No. 2. INALSIMCO S.A.S.</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de septiembre de 2019. Representante Legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973. Representante Legal Suplente: HERNÁN MAURICIO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.611.620</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es la ciudad de Bogotá D.C. Constitución: por documento privado de Junta de Socios del 24 de octubre de 2006 y se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de noviembre de 2006.</p> <p>El término de duración es indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal Principal: CLAUDIA MILENA OCHOA SALAMANCA, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.377.440</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o	2.1.1.3.		CUMPLE	Representante CONSORCIO EDyF PARQUES CALI 038-2019.

<p>del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>		<p>Representante Consorcio. 14</p> <p>Integrante No. 1 51</p> <p>Integrante No. 2 14</p>		<p>MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973.</p> <p>Integrante No. 1. CRAING LTDA SIGIFREDO OSPINA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.396.360</p> <p>Integrante No. 2. INALSIMCO S.A.S. MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973.</p>
<p>Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 42 a 43 y 52 a 54</p> <p>Integrante No. 2 44 y 49 a 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El integrante del Consorcio, CRAING LTDA acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El certificado es suscrito por el representante legal y el revisor fiscal suplente. Del revisor fiscal suplente se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p>El integrante del Consorcio, INALSIMCO S.A.S., acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El certificado es suscrito por la revisora fiscal. De la revisora fiscal se aporta tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 39	CUMPLE	Los integrantes del CONSORCIO aportan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal (Sociedad Anónima)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 Integrante No. 2	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO aportan certificados de la Contraloría General de la República, en virtud de lo cual la entidad efectúa la verificación directamente el 08 de octubre de 2019, tanto para las personas jurídicas como a sus representantes y suplentes.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 Integrante No. 2	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO aportan certificados de la Procuraduría General de la Nación en virtud de lo cual la entidad efectúa la verificación directamente el 08 de octubre de 2019, tanto para las personas jurídicas como a sus representantes y suplentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 Integrante No. 2	CUMPLE	Los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural y sus suplentes NO aportan certificado de antecedentes judiciales, sin embargo, se hacen las consultas el 08 de octubre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 Integrante No. 2	CUMPLE	Los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural NO aportan certificados de RNMC, sin embargo, se hacen las consultas el 08 de octubre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de octubre de 2019	2.1.1.8. Adenda No. 1.	30 a 37	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 360-45-994000009053 Tomador: CONSORCIO EDYF PARQUES CALI 038-2019

(Presupuesto Estimado: \$325.274.696,00)				<p>Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</p> <p>Valor asegurado: \$32.527.469,60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/09/2019 hasta el 01/02/2020</p> <p>Aporta recibo de pago 360263760 del 25 de septiembre de 2019</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante No. 1 82 a 106</p> <p>Integrante No. 2 56 a 81</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 25 de septiembre de 2019</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés y (6) formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	<p>Integrante No. 1 F.6. 122 a 123 F.7. 125</p> <p>Integrante No. 2 F.6. 122 a 123 F.7. 126</p>	CUMPLE	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO EDYF PARQUES CALI 038-2019.</p> <p>El integrante No. 2 INALSIMCO S.A.S., reporta una sanción por parte del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias La Previsora S.A. y Bogotá S.A., no se observa que se encuentra concentrado</p>

FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO EDYF PARQUES CALI 038-2019**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta está **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha de Elaboración: 08 de octubre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

PROPONENTE # 8. CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

CC. No. 79.977.831

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

CC. No. 19.260.302

Porcentaje de Participación: 30%

REPRESENTANTE CONSORCIO

NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

CC. No. 79.977.831

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el representante del proponente plural NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 06	CUMPLE	La propuesta es presentada por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831, Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional No. 25202-125849 CND y Certificado de Vigencia de fecha 21 de agosto de 2019.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.</p>	<p>13 y 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante principal a NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y se designa como representante suplente a HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.260.302.</p> <p>Se fija como domicilio del proponente plural la ciudad de Bogotá D.C.; se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato; se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fija el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante Consorcio. 11</p> <p>Integrante No. 1 11</p> <p>Integrante No. 2 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019.</p> <p>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831.</p> <p>Integrante No. 1. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831</p> <p>Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.260.302.</p>

Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 231 a 233 Integrante No. 2 234 a 236	CUMPLE	<p>El integrante del Consorcio, NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ certifica, como persona natural, el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales y aporta Planilla Integrada de Aportes en el cual se acredita el pago de los meses de agosto y septiembre de 2019.</p> <p>El integrante del Consorcio, HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, certifica, como persona natural, el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales y aporta Planilla Integrada de Aportes en el cual se acredita el pago del mes de agosto de 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 17 Integrante No. 2 18	CUMPLE	Los integrantes del CONSORCIO aportan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal (Sociedad Anónima)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 20 Integrante No. 2 21	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 23	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

		Integrante No. 2 24		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 27	CUMPLE	El proponente plural aporta certificado de antecedentes judiciales de sus integrantes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 Integrante No. 2	CUMPLE	Los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural NO aportan certificados de RNMC, sin embargo, se hacen las consultas correspondientes el 08 de octubre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de octubre de 2019 (Presupuesto Estimado: \$325.274.696,00)	2.1.1.8. Adenda No. 1.	29 a 36	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 360-45-994000005256 Tomador: CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) Valor asegurado: \$32.527.469,60 Vigencia de los amparos: Desde el 26/09/2019 hasta el 11/02/2020 Aporta recibo de pago del 23 de septiembre de 2019
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 73 a 101 Integrante No. 2 38 a 72	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 23 de septiembre de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 23 de agosto de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés y (6)	Formato 6 y 7	Integrante No. 1 F.6. 238 a 239	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019.

<p>formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>		<p>F.7. 241 Integrante No. 2 F.6. 238 a 239 F.7. 242</p>																																						
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá S.A., reporta lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT 830.055.897-7 INFORMA QUE:</p> <p>En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):</p> <table border="1" data-bbox="1163 959 1871 1092"> <thead> <tr> <th>Integrantes Asociación</th> <th>NIT</th> <th>Proyecto</th> <th>Convocatoria No.</th> <th>Contratista</th> <th>% Part.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</td> <td>19260302</td> <td>EQUIPAMIENTOS</td> <td>PAF-EUC-I-021-2019</td> <td>CONSORCIO CESANTANDER 2019</td> <td>50,0%</td> </tr> <tr> <td>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</td> <td>19260302</td> <td>EQUIPAMIENTOS</td> <td>PAF-EUC-I-064-2018</td> <td>CONSORCIO INTEROBRAS 2019</td> <td>50,0%</td> </tr> <tr> <td>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</td> <td>19260302</td> <td>JORNADA ÚNICA</td> <td>PAF-JU-I-046-2018</td> <td>CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018</td> <td>40,0%</td> </tr> <tr> <td>NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</td> <td>79977831</td> <td>EQUIPAMIENTOS</td> <td>PAF-EUC-I-064-2018</td> <td>CONSORCIO INTEROBRAS 2019</td> <td>20,0%</td> </tr> <tr> <td>NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</td> <td>79977831</td> <td>JORNADA ÚNICA</td> <td>PAF-JU-I-046-2018</td> <td>CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018</td> <td>30,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por su parte la Fiduciaria La Previsora S.A., señala que el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos vigentes.</p> <p>En virtud de lo anterior, se concluye que los integrantes del Consorcio se encuentran dentro de la Regla de No Concentración de Contratos por cuanto, en primer lugar HENANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, cuenta con tres (3) contratos en las siguientes convocatoria: PAF-MEN-I-021-2019, PAF-MEN-I-064-2018 y, PAF-JU-I-046-2018; y por su lado,</p>	Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-021-2019	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50,0%	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50,0%	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40,0%	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	20,0%	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	30,0%
Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.																																			
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-021-2019	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50,0%																																			
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50,0%																																			
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40,0%																																			
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	20,0%																																			
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	30,0%																																			

<p>y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				<p>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, cuenta con dos (2) contratos dentro de las siguientes convocatorias: PAF-MEN-I-064-2019 y PAF-JU-I-046-2018</p> <p>Ahora, conforme lo señalan los Términos de Referencia, la verificación de la no concentración se coteja "... que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, solo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados..." (Negrilla fuera de Texto)</p> <p>Comoquiera que el proponente en suma cuenta con cinco (5) contratos dentro de las convocatorias mencionadas, incurre en la causal de rechazo prevista en la Nota 1 del numeral 2.1.4. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, al señalar:</p> <p><i>"NOTA 1: La regla de no concentración de contratos será puesta en práctica en dos oportunidades dentro del proceso de convocatoria, la primera de ellas será (i) Al momento de verificar los requisitos habilitantes de los proponentes, y la segunda (ii) En la etapa de asignación de puntaje de los oferentes que resultaren habilitados, en la cual será determinado el respectivo orden de elegibilidad.</i></p> <p><i>Así las cosas, el proponente que resultare concentrado en cualquiera de las dos oportunidades señaladas será RECHAZADO del proceso de convocatoria adelantado por la Entidad."</i></p> <p>El sub-numeral 1.1.30., del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, establece:</p> <p><i>"La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p><i>1.1.30. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley."</i></p>
--	--	--	--	---

				Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019 , queda RECHAZADA por incurrir en la Regla de No Concentración de Contratos.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta, en virtud de lo aquí señalado está **RECHAZADA**.

Fecha de Elaboración: 08 de octubre de 2019

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE # 9. NOGAALL S.A. Nit. 830.090.010-1 Representante Legal: NORBERTO GARCÉS ALARCÓN CC. No. 79.274.350				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2019, suscrita por NORBERTO GARCÉS ALARCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.274.350, en calidad de representante legal del proponente NOGAALL S.A.
Abono de la oferta	2.1.1.12	23 a 25	CUMPLE	Abono de la Propuesta: La propuesta es abonada por ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS, ingeniero civil, con matrícula profesional número 25202-56527 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 21 de septiembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	08 a 09	NO CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 5 de agosto de 2019 . Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal NORBERTO GARCÉS ALARCÓN, no tiene restricciones estatutarias para contratar por

			<p>razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>El representante legal suplente LUIS ENRIQUE GARCÉS ALARCÓN, puede reemplazar al principal en sus faltas absolutas, transitorias, accidentales.</p> <p>El domicilio social es la ciudad de Medellín.</p> <p>Fecha de constitución: Por documento privado del 03 de agosto de 2001 e inscrito, inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 03 de agosto de 2001 y posteriormente en la Cámara de Comercio de Medellín el 06 de octubre de 2011.</p> <p>El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2041.</p> <p>Revisor fiscal principal: ANA MARGOTH CASTILLO REYES, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.029.026</p> <p>Revisor fiscal suplente: AMIGUEL ANTONIO VELASCO LEGARDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.396.669</p> <p>Conforme a lo previsto en el sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.1., de los Términos de Referencia que señala que "...la expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso." Ahora, si se tiene en cuenta que el cierre fue el pasado 01 de octubre, el certificado de existencia y representación debería ser</p>
--	--	--	---

				expedido dentro del 01 septiembre y el 01 de octubre de 2019.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	22	CUMPLE	Representante legal: NORBERTO GARCÉS ALARCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.274.350
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	27 y 35 a 37	CUMPLE	Aporta Formato 2 Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y la Revisora Fiscal Principal del proponente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aporta	NO CUMPLE	De conformidad con lo previsto en el numeral 2.1.1.13. Certificación del Revisor Fiscal, "La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas." En la oferta presentada no se evidencia el certificado del proponente el cual, de acuerdo con lo evidenciado en el certificado de existencia y representación es Sociedad Anónima.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29 y 32	CUMPLE	Certificados expedidos para la representante legal y la persona jurídica del 20 de septiembre de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	30 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos para la representante legal y la persona jurídica del 20 de septiembre de 2019

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Se consulta para el representante legal suplente el 08 de octubre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.6.	31	CUMPLE	Constancia de consulta al representante legal del 20 de septiembre de 2019, código de verificación 8212422
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de octubre de 2019 (Presupuesto \$325.274.696)		2.1.1.8.	57	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex-CESCE Póliza: 115835 Valor asegurado: \$ 32.527.569,60 Tomador: NOGAALL S.A. Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Vigencias de los amparos: Desde el 25/09/2019 hasta el 25/02/2020 Soporte de pago: NO se aporta recibo de pago.
Registro Único de Proponentes.		2.1.14	14 a 18	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 05 de agosto de 2019 . No presenta multas y/o sanciones según la información consultada en RUES
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)		Formatos 6 y 7	No aporta Formato 6. Formato 7. Fl. 53	NO CUMPLE	No aporta Formato 6. Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés El formato 7 aportado, suscrito el 25 de septiembre de 2019.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)		2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la constancia remitida por la Fiduciaria La Previsora S.A. y Fiduciaria de Bogotá S.A., el Proponente no se encuentra concentrado en contratos.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **NOGAALL S.A.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha Elaboración: 08 de octubre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

PROPONENTE # 10. CONSORCIO INTERPARQUES CALI				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES CC. No. 87.069.865 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S. Nit. 900.357.259-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>REPRESENTANTE CONSORCIO VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ CC. No. 76.313.091</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2019, suscrita por el representante del proponente plural VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.313.091.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 a 08	CUMPLE	La propuesta es abonada por ANA MARCELA CASTRO PORTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.267.165, Ingeniera Civil, Tarjeta Profesional

				No. 52202-331059 NRÑ y Certificado de Vigencia de fecha 20 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	10 a 12	CUMPLE	El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria; se designa al representante principal VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.313.091, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, no se designa representante suplente; se fija como domicilio del proponente plural la ciudad de Cali; se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato; se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 14 a 18	CUMPLE	Integrante No. 1. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES No aplica Integrante No. 2. GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S. Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de septiembre de 2019. Representante Legal: VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.313.091. Representante Legal Suplente: JAMIRSON CUELLAR ANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.311.025 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar.

				<p>Su domicilio es la ciudad de Cali. Constitución: por documento privado del 13 de abril de 2010 y se inscribió en la Cámara de Comercio de Cali el 12 de mayo de 2010.</p> <p>El término de duración es hasta el 10 de abril de 2030.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante Consorcio. 25</p> <p>Integrante No. 1 19</p> <p>Integrante No. 2 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante CONSORCIO INTERPARQUES CALI. VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.313.091.</p> <p>Integrante No. 1. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.069.865</p> <p>Integrante No. 2. GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S. VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.313.091.</p>
<p>Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 110 a 113</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El integrante del Consorcio, REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Adicionalmente aporta planilla integrada de aportes del mes de agosto de 2019</p> <p>El integrante del Consorcio, GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S., acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus</p>

		Integrante No. 2 109		empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El certificado es suscrito por el representante legal del integrante del Consorcio.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 28 Integrante No. 2 27	CUMPLE	Los integrantes del CONSORCIO aportan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal (Sociedad Anónima)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 117 Integrante No. 2 115 y 116	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan certificados de la Contraloría General de la República del 25 de septiembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 121 Integrante No. 2 119 y 120	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan certificados de la Procuraduría General de la Nación del 25 de septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 124 Integrante No. 2 123	CUMPLE	La persona natural y el representante de la persona jurídica miembros del proponentes plural aportan certificado de antecedentes judiciales del 25 de octubre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 127 Integrante No. 2 126	CUMPLE	Los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural NO aportan certificados de RNMC, sin embargo, se hacen las consultas el 08 de octubre de 2019.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de octubre de 2019</p> <p>(Presupuesto Estimado: \$325.274.696,00)</p>	<p>2.1.1.8. Adenda No. 1.</p>	<p>161 a 166</p> <p>Soporte pago de la prima 168</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 45-45-101080269 Tomador: CONSORCIO INTERPARQUES CALI Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Valor asegurado: \$32.527.469,60 Vigencia de los amparos: Desde el 26/09/2019 hasta el 26/02/2020 Aporta recibo de pago del 23 de septiembre de 2019</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 51 a 107</p> <p>Integrante No. 2 30 a 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 13 de septiembre de 2019</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>Integrante No. 1 F.6. 129 a 130 F.7. 133</p> <p>Integrante No. 2 F.6. 129 a 130 F.7. 132</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los miembros que conforman el CONSORCIO INTERPARQUES CALI.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias La Previsora S.A. y Bogotá S.A., no se observa que se encuentra concentrado</p>

<p>seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-038-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERPARQUES CALI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta está **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha de Elaboración: 08 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/10/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-038-2019	Presupuesto: \$ 325,274,696	Municipio: CALI	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PARQUES CALI 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	Nit 1: 805021192-6	Part. (%) 1: 65%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ	Nit 2: 16254057	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		24-Sept-19			
Monto Carta CC:		\$ 75,000,000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	65%	35%			

	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?		RECHAZADO					La carta de cupo presentada por el cliente no está dirigida al presente proceso de contratación con lo cual de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia no será suceptible de subsanación.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,000,000	\$ 65,054,939	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: JORGE MUÑOZ

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/10/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-038-2019	Presupuesto: \$ 325,274,696	Municipio: CALI	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: ING INGENIERIA SAS		Nit: 890405995-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ING INGENIERIA SAS		Nit 1: 890405995-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-sep-19				
Monto Carta CC:	\$ 65,054,939				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65,054,939	\$ 65,054,939	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/10/2019	PAF-EUC-I-038-2019	\$ 325,274,696	CALI	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OMV			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ARM CONSULTING LTDA		822.007.239-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RM INGENIEROS S.A.S		900.345.967-2	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARM CONSULTING LTDA	RM INGENIEROS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		13-sep-19			
Monto Carta CC:		\$ 260,000,000			
Expedida por:		BANCO BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	ARM CONSULTING LTDA	RM INGENIEROS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,000,000	\$ 65,054,939	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/10/2019	PAF-EUC-I-038-2019	\$ 325,274,696	CALI	4
Nombre Proponente:	CONSTRU RAM			
Integrante 1:	CONSTRU RAM			
Integrante 2:				
Integrante 3:				
Integrante 4:				
Integrante 5:				
Nit:	Nit 1:	Nit 2:	Nit 3:	Nit 4:
	901202489-3			
Tipo Proponente:	Part. (%) 1:	Part. (%) 2:	Part. (%) 3:	Part. (%) 4:
P. Jurídica	100%			
	Part. (%) 5:	Int 1:	Int 2:	Int 3:
		Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRU RAM	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-sep-19				
Monto Carta CC:	\$ 70,000,000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRU RAM	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						De acuerdo con los terminos de referencia las causales de rechazo "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada esté dirigida o no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia". La carta de cupo de credito emitida por el banco de bogota esta a nombre de Ricardo Leon Amaya Mosquera y no esta emitida a nombre de Constru Ram
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	NO CUMPLE						
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70,000,000	\$ 65,054,939	CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/10/2019	PAF-EUC-I-038-2019	\$ 325.274.696	CALI	5
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900,237,861-8	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
				
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
				
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-sep-19				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)					

	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 65.054.939	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/10/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-038-2019	Presupuesto: \$ 325.274.696	Municipio: CALI	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL INTERCALI	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Nit 1: 900,212,444-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGECINCO LTDA	Nit 2: 822003568-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGECINCO LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	24-sep-19				
Monto Carta CC:	\$ 65.054.939				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGECINCO LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.054.939	\$ 65.054.939	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	04/10/2019	Convocatoria:	PAF-EUC-I-038-2019	Presupuesto:	\$ 325.274.696	Municipio:	CALI	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO ED Y F PARQUES CALI 038-2019			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CRAING LTDA			Nit 1:	830.097.971-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO S.A.S.			Nit 2:	900.119.778-9			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRAING LTDA	INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO S.A.S.
Fecha Carta CC:		20-Sept-19
Monto Carta CC:		\$ 70.000.000
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE
Part. (%)	50%	50%

	CRAING LTDA	INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se solicitó confirmación de cupo al banco, a través de correo electrónico. A la fecha no ha llegado respuesta.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 65.054.939	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/10/2019	PAF-EUC-I-038-2019	\$ 325.274.696	CALI	8
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERPARQUES CALI 2019			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		23-Sept-19					
Monto Carta CC:		\$ 65.100.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	70%	30%					
	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0		
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	CUMPLE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.100.000	\$ 65.054.939	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/10/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-038-2019	Presupuesto: \$ 325.274.696	Municipio: CALI	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: NOGAALL S.A.	Nit: 830090010-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NOGAALL S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-may-19				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	CAJA SOCIAL				
Part. (%)	100%				

	NOGAALL S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	NO CUMPLE						El proponente no cumple lo establecido en los TDR 2.1.2. numeral 5. "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria". La fecha de la carta es del 27 de mayo de 2019.
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?	NO CUMPLE						El proponente no cumple lo establecido en los TDR 1. 37. CAUSALES DE RECHAZO numeral 1.1.14. "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada esté dirigida o no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia".
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 65.054.939	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADA